CONTRATO N°10/2023 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YPEJHU Y LA EMPRESA DJA.PLUS Y ASOCIADOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°10/2023 CONSTRUCCIÓN DE PERFILADOS Y RELLENO DE CAMINOS EN EL CASCO URBANO DE YPEJHU - ID N°434.045

Entre LA **MUNICIPALIDAD DE YPEJHU**, domiciliada en Avenida Bernardino Caballero de la Ciudad de Ypejhú, República del Paraguay, representada para este acto por **EMIGDIO MOREL VERON**, con Cédula de Identidad N° 1.440.174, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **DJA.PLUS y ASOCIADOS**, con RUC. 2023783-9, domiciliada en la Ciudad de Villa Elisa, Dpto. de Central, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, **Sr. JOSE FELIX RAMIREZ FERREIRA**, con Cédula de Identidad N° 2.023.783, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de perfilados y relleno de caminos en el Casco Urbano de Ypejhu.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°434.045.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCD N°10/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de Ypejhú, La adjudicación fue realizada por **Resolución Intendencia Municipal N°10/2023.-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Construcción de perfilados y relleno de caminos en el Casco Urbano de Ypejhu con ID: 434045						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701 -011	Perfilado y relleno incluye terraplen, apertura y desmonte para ensanchamiento en lugares necesarios y retiro de sobrantes ancho promedio de via 7 mts (Calle Nanawa desde calle 21 se setiembre hasta Yvyra Pyta)	Metro lineal	2.090	15.000	31.350.000
2	72131701 -011	Perfilado y relleno incluye terraplen, apertura y desmonte para ensanchamiento en lugares necesarios y retiro de sobrantes ancho promedio de via 7 mts (Calle Amambay desde calle 21 se setiembre a Calle ultima paralela hasta Yvyra Pyta)	Metro lineal	1.995	15.000	29.925.000
3	72131701 -011	Perfilado y relleno incluye terraplen, apertura y desmonte para ensanchamiento en lugares necesarios y retiro de sobrantes ancho promedio de via 7 mts (Calle yataity	Metro lineal	1.995	15.000	29.925.000

Emigdio Morel Ve
Intendente

DJA. PLUS & ASOCIADOS
RUC: 2.023.783-9
Tel: 0981 576 270

		desde calle 21 se setiembre a Calle ultima paralela hasta Yvyra Pyta)				
4	72131701 -011	Perfilado y relleno incluye terraplen, apertura y desmonte para ensanchamiento en lugares necesarios y retiro de sobrantes ancho promedio de via 7 mtss (Calle Primer Intendente desde calle 21 se setiembre hasta Eusebio Ayala)	Metro lineal	1.036	15.000	15.540.000
5	72131701 -011	Perfilado y relleno incluye terraplen, apertura y desmonte para ensanchamiento en lugares necesarios y retiro de sobrantes ancho promedio de via 7 mts (Calle Higinio Acosta desde calle Nanawa hasta Eusebio Ayala)	Metro lineal	400	15.000	6.000.000
6	72131701 -011	Perfilado y relleno incluye terraplen, apertura y desmonte para ensanchamiento en lugares necesarios y retiro de sobrantes ancho promedio de via 7 mts (Calle Eduvigiz Diaz desde calle Nanawa hasta Amambay)	Metro lineal	146	15.000	2.190.000
7	72131701 -011	Perfilado y relleno incluye terraplen, apertura y desmonte para ensanchamiento en lugares necesarios y retiro de sobrantes ancho promedio de via 7 mts (Calle Brasil desde calle Nanawa hasta Yataity)	Metro lineal	229	15.000	3.435.000
8	72131701 -011	Perfilado y relleno incluye terraplen, apertura y desmonte para ensanchamiento en lugares necesarios y retiro de sobrantes ancho promedio de via 7 mts (Calle 1ro de marzo desde calle Nanawa hasta Eusebio Ayala)	Metro lineal	389	15.000	5.835.000
9	72131701 -011	PPerfilado y relleno incluye terraplen, apertura y desmonte para ensanchamiento en lugares necesarios y retiro de sobrantes ancho promedio de via 7 mtss (Calle 15 de mayo desde calle Amambay hasta Eusebio Ayala)	Metro lineal	379	15.000	5.685.000
10	72131701 -011	Perfilado y relleno incluye terraplen, apertura y desmonte para ensanchamiento en lugares necesarios y retiro de sobrantes ancho promedio de via 7 mts (Calle Hilda Cardozo desde calle Nanawa hasta Eusebio Ayala)	Metro lineal	383	15.000	5.745.000
11	72131701 -011	Perfilado y relleno incluye terraplen, apertura y desmonte para ensanchamiento en lugares necesarios y retiro de sobrantes ancho promedio de via 7 mts (Calle Manuel Alderete desde calle Nanawa hasta Yataity)	Metro lineal	273	15.000	4.095.000
12	72131701 -011	Perfilado y relleno incluye terraplen, apertura y desmonte para ensanchamiento en lugares necesarios y retiro de sobrantes ancho promedio de via 7 mts (Calle Virgen del Rosario desde calle Nanawa hasta Eusebio Ayala)	Metro line. l	376	15.000	5.640.000
13	72131701 -011	Perfilado y relleno incluye terraplen, apertura y desmonte para ensanchamiento en lugares necesarios y retiro de sobrantes ancho promedio de via 7 mtss (Calle Sol de Mayo desde calle Nanawa hasta Eusebio Ayala)	Metro lineal	368	15.000	5.520.000
14	72131701 -011	Perfilado y relleno incluye terraplen, apertura y desmonte para ensanchamiento en lugares necesarios y retiro de sobrantes ancho promedio de via 7 mts (Calle Valois Rivarola desde calle Nanawa hasta Eusebio Ayala)	Metro lineal	491	15.000	7.365.000
15	72131701 -011	Perfilado y relleno incluye terraplen, apertura y desmonte para ensanchamiento en lugares necesarios y retiro de sobrantes ancho promedio de via 7 mts (Calle Tajy desde calle Nanawa hasta Ruta Intern. N°13)	Metro lineal	616	15.000	9.240.000
16	72131701 -011	Perfilado y relleno incluye terraplen, apertura y desmonte para ensanchamiento en lugares necesarios y retiro de sobrantes ancho promedio de via 7 mts (Calle Yvyra Pyta desde calle Nanawa hasta Ruta Intern. N°13)	Metro lineal	601	15.000	9.015.000
17	72131701 -011	Perfilado y relleno incluye terraplen, apertura y desmonte para ensanchamiento en lugares necesarios y retiro de sobrantes ancho promedio de via 7 mts (Calle Ultima paralela a Yvyra Pyta desde calle Nanawa hasta Ruta Intern. N°13)	Metro lineal	256	15.000	3.840.000
18	82101502 -004	Cartel de Obra	Unidad	2	1.000.00 0	2.000.000
					Precio Total	182.345.000

El monto total del Contrato asciende a la suma total de ***Gs. 182.345.000 (ciento ochenta y dos millones trescientos cuarenta y cinco mil).***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será ejecutada en la (Calle Nanawa desde calle 21 se setiembre hasta Yvyra Pyta) (Calle Amambay desde calle 21 se setiembre a Calle ultima paralela hasta Yvyra Pyta) (Calle yataity desde calle 21 se setiembre a Calle ultima paralela hasta Yvyra Pyta) (Calle Primer Intendente desde calle 21 se setiembre hasta Eusebio Ayala) (Calle Higinio Acosta desde calle Nanawa hasta Eusebio Ayala) (Calle Eduvigiz Diaz desde calle Nanawa hasta Amambay) (Calle Brasil desde calle Nanawa hasta Yataity) (Calle 1ro de marzo desde calle Nanawa hasta Eusebio Ayala) (Calle 15 de mayo desde calle Amambay hasta Eusebio Ayala) (Calle Hilda Cardozo desde calle Nanawa hasta Eusebio Ayala) (Calle Manuel Alderete desde calle Nanawa hasta Yataity) (Calle Virgen del Rosario desde calle Nanawa hasta Eusebio Ayala) (Calle Sol de Mayo desde calle Nanawa hasta Eusebio Ayala) (Calle Valois Rivarola desde calle Nanawa hasta Eusebio Ayala) (Calle Tajy desde calle Nanawa hasta Ruta Intern. N°13) (Calle Yvyra Pyta desde calle Nanawa hasta Ruta Intern. N°13) (Calle Ultima paralela a Yvyra Pyta desde calle Nanawa hasta Ruta Intern. N°13), Ciudad de Ypejhu, Dpto. de Canindeyú. El periodo de construcción será de 60 (sesenta) días, computados desde la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Provisoria es de 60 (sesenta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio y de entrega de la misma al contratista. El plazo de Recepción Definitiva es de 5 (cinco) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Ypejhú.

Eusigio Morel Ve...
Intendente

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Frontera de la Hermandad
INTENDENCIA

...PLUS & ASOCIADOS
RUC: 2.023.783-9
Tel: 0981 576 270

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10% del valor total del contrato**. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. La misma tendrá una validez mínima de **100 días** computados a partir de la firma del presente contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas equivale al 0,05 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Construcción de perfilados y relleno de caminos en el Casco Urbano de Ypejhu.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ypejhú, República del Paraguay, a los 24 días del mes de agosto del año 2023.

JOSÉ FÉLIX RAMÍREZ FERREIRA
Contratista
DJA. PLUS & ASOCIADOS
RUC: 2.023.783-9
Tel: 0981 576 270

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Frontera de la Hermandad
INTENDENCIA

EMIGDIO MOREL VERÓN
Intendente Municipal